



La Comisión Permanente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2014, tras examinar el escrito del Presidente de la Sociedad Española de Oncología Radioterápica, de fecha 18 de junio de 2014, en solicitud de respaldo sobre la actividad profesional e investigadora de los Especialistas en Oncología Médica, acordó apoyar y respaldar a la Sociedad Española de Oncología Radioterápica en sus reivindicaciones, al entender que los especialistas en oncología radioterápica pueden prescribir todo tipo de medicamentos sujetos a prescripción médica, previo el oportuno diagnóstico y, en particular, aquellos que se relacionen con el tratamiento propio de la especialidad, de conformidad con el programa formativo de la Especialidad, aprobado por Orden SCO/3142/2006, de 20 de septiembre.

Madrid, 12 de septiembre de 2014

EL SECRETARIO GENERAL

VºBº
EL PRESIDENTE

Fdº Juan José Rodríguez Sendín

Fdº Juan Manuel Garrote Díaz

DR. D. JOSÉ LÓPEZ TORRECILLA.- PRESIDENTE SEOR